

CERTIFICACION MNP-CONAPREV No. 01-2022

La Infrascrita Secretaria General del Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes CONAPREV, CERTIFICA: El **punto N° 4 del Acta No. 01-2022**, que literalmente dice: **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA, TRATOS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES MNP-CONAPREV No. 01-2022 CELEBRADA EL DIA LUNES 10 DE ENERO DE 2022**. En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, siendo las tres y once minutos de la tarde del día lunes diez de enero del año dos mil veintidós (10-01-2022), reunidos en la sede del COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES (CONAPREV), los Comisionados: Abogado Miguel Arturo Sánchez Aguilera en su condición de Comisionado Presidente Pro-Tempore, la Abogada Jessica María Abufele, en su condición de Comisionada Secretaria Pro-tempore y la Abogada Glenda Carolina Ayala Mejía en su condición de Comisionada Nacional, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Comité Nacional levantando la correspondiente acta del mes de enero del presente año y evacuar la agenda del día que es la siguiente: AGENDA: 1) Comprobación de Quórum.-2) Lectura, discusión y aprobación de la agenda.-3) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2021.-4) Punto Único conformación de la integración del comité, elección de la nueva Junta Directiva del Comité del MNP-CONAPREV, conforme al artículo 9 de la Ley y artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley del MNP-CONAPREV.-5) Cierre de la sesión.-Con la evacuación del punto número uno, dos, y tres, se procedió a evacuar el punto número cuatro que contiene la elección de Presidencia y Secretarías del comité de la siguiente manera: **Elección de la nueva Junta Directiva del Comité del MNP-CONAPREV, conforme al artículo 9 de la Ley y artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley del MNP-CONAPREV**.- toma la palabra el Presidente Pro-tempore del MNP-CONAPREV, presentando formal moción, en el sentido que su periodo como Comisionado Presidente PRO-TEMPORE finalizo el 09 de enero del presente año, por lo que la presidencia pro-tempore del MNP-CONAPREV, le corresponde a la Comisionada Designada del Ejecutivo Abogada Jesica Abufele, a efecto de darle cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9 del Decreto Legislativo 136-2008 que contiene la Ley del CONAPREV. Acto seguido el comisionado Presidente Pro Tempore le cede la palabra a la Comisionada Glenda Ayala quien manifiesta: Que en base a la Ley del MNP-CONAPREV en su artículo 9 y 13 establece lo relativo al funcionamiento del comité y sus respectivas atribuciones, así mismo es importante que este comité retome el cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento General del MNP-CONAPREV respecto al funcionamiento de la presidencia Pro-Tempore y la Secretaria Pro-Tempore del Comité, en tal sentido es importante garantizar que el comité funcione dentro de los parámetros legales establecidos, siendo que el año anterior se caracterizó por un incumplimiento reiterado del artículo 33 del Reglamento General de la Ley del MNP-CONAPREV, lo que genera una disfuncionalidad en el actuar, es preciso mencionar que los acuerdos de nombramientos de los empleados y funcionarios de esta institución contemplan la obligación de realizar la gestión en base a resultados y a la fecha se ha omitido el que cada dependencia presente su informe de gestión y resultados en forma presencial, limitándose a copiar y pegar los informes, lo cual se constata con las actas de comité que obran en la secretaria general de esta institución, así mismo es preciso que cada mes se retomen las reuniones de la máxima autoridad COMITÉ con los empleados y funcionarios para evaluar su

que muchas gracias por el apoyo y que está en toda la disponibilidad de cumplir con lo que manda la ley en su periodo de gestión **Por lo que este Comité Resuelve por unanimidad:** Integrar el Comité de la Siguiete manera quedando la presidencia Pro-tempore la Abogada **Jessica María Abufele Luque**, la Comisionada **Glenda Carolina Ayala Mejía** como Secretaria Pro-tempore, y el Abogado **Miguel Arturo Sánchez** como Comisionado Integrante, por lo que se le instruye a la Secretaria General del MNP-CONAPREV que una vez firmada la correspondiente acta se certifique el punto numero 4 sobre la integración del Comité a la Gerencia Administrativa y demás entidades nacionales e internacionales y Organizaciones de Sociedad Civil.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 13 días del mes de enero del año dos mil veintidós.


ABOGADA ANA MARISA PACHECO
SECRETARIA GENERAL
MNP-CONAPREV



*Cc. Abogada Jessica María Abufele
Comisionada Presidenta Pro-Tempore*

*Cc. Abogada Glenda Carolina Ayala Mejía.
Comisionada Secretaria Pro-Tempore*

*Cc. Abogado Miguel Arturo Sánchez
Comisionado Nacional*

Arhivo/SG